

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 4557

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

### De adición

#### Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

#### Texto que se propone

Se añade una Nueva Disposición Final XXX, de modificación del **apartado 1º del artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio**, que queda redactada como sigue:

“Artículo 58. Mínimo por descendientes.

1. El mínimo por descendientes será, por cada uno de ellos menor de veinticinco años o con discapacidad cualquiera que sea su edad, siempre que conviva con el contribuyente y no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros, de:

2.400 euros anuales por el primero.

2.700 euros anuales por el segundo.

5.000 euros anuales por el tercero.

6.000 euros anuales por el cuarto y siguientes.

A estos efectos, se asimilarán a los descendientes aquellas personas vinculadas al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil aplicable. Asimismo, se asimilará a la convivencia con el contribuyente, la dependencia respecto de este último salvo cuando resulte de aplicación lo dispuesto en los artículos 64 y 75 de esta Ley.”

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación saxlspcbfsg6 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=saxlspcbfsg6>

### Justificación

Actualizar las cuantías aplicables del mínimo por descendientes en el IRPF con objeto de asimilarlas al coste real que supone el cuidado de los hijos. Según la OCU, en 2020 el coste mínimo de la crianza de un hijo el primer año de vida es de 7.706 euros. Save The Children (2018) el gasto mínimo oscila entre los 5.700 y los 7.000 euros.

Por este motivo, se proponga aumentar la cuantía del mínimo por descendientes en el IRPF a 6.000 euros al año por cada descendiente con objeto de mejorar el tratamiento fiscal de las familias con menores a cargo.

Un 73% de las familias numerosas en España (más de 7 de cada 10) tiene dificultades para llegar a fin de mes, ("IX Estudio sobre las Familias Numerosas en España", Federación Española de Familias Numerosas y GAD3, con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 julio 2022).